

BANDO

PUESTA EN MARCHA DEL CANON DMA

D. Gonzalo Bravo Bartolomé, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arbancón (Guadalajara), HACE SABER:

Se informa, que debido al obligatorio cumplimiento de la Ley 2/2022 de 18 de Febrero de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en los recibos de agua que se han puesto al cobro recientemente para el 2025, se cobrará el denominado Canon DMA, que tiene un canon fijo de 12€ que se paga por cada recibo y una cuota variable que tiene una tarifa en función del consumo.

Este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 74 de la mencionada Ley 2/2022 de 18 de Febrero de Aguas de la Comunidad de Castilla La Mancha, **esta obligado, legalmente, a repercutir el Canon que la Comunidad Autónoma ha acordado a las personas usuarias.**

Los Ayuntamiento **tienen la obligación legal de ingresar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, íntegramente, lo recaudado con este Canon.**

Este Canon no tiene repercusión en los ingresos municipales y este Ayuntamiento no dispondrá de lo recaudado por el Canon DMA para los presupuestos municipales.

En Arbancón a 14 de Octubre de 2025

El Alcalde

